

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE FEBRERO DE 2019.
HORA 13:30
Nº 1/19**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Paula Cruz y Adriana Babino; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 13:44, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución Nº 1. - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú, que concedió licencia a los docentes Ana Inés Vidal, Silvia Díaz, Miguel Olivetti, Carolina Rava, Gonzalo Núñez, los D.I. Guillermo Aemilius, Elisa Etchegaray y Alejandro Muguerza, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó a la suplente Adriana Babino.

(6 en 6)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución Nº 2. - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión Ordinaria de fecha 04.12.2018, Nº 23/18.

(6 en 6)

Resolución Nº 3. - 1º Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en Sesiones de fecha 28.11.2018 - Nº 28/18, 05.12.2018 - Nº 29/18, 12.12.2018 - Nº 30/18, de interés para la EUCD.

2º Tomar conocimiento de la Resolución Nº 13 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, la que se transcribe a continuación:

“(Exp. Nº 031900-001086-18) (Dist. Nº 2068 y 2119/18) - 1º Aprobar el siguiente Calendario de Bedelía para el año lectivo 2019 para las carreras Arquitectura (ARQ), Licenciatura en

Comunicación Visual (LDCV) y Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd):

Ingresos a Facultad:

- Inscripciones y pre-inscripciones para ARQ-LDCV-LDInd: 4 al 26 de febrero.
- Sorteo de ingreso a las carreras LDCV-LDInd: 28 de febrero
- Baja de estudiantes que no salieron sorteados en LDCV-LDInd: 28 de febrero al 1° de marzo

Períodos de exámenes ordinarios completos correspondientes al año lectivo 2018:

ARQ-LDCV: 24 al 31 de enero

LDInd-MEC: 4 al 12 de febrero

ARQ-LDCV: 13 al 20 de febrero

Primer Semestre:

Inicio de cursos ARQ-LDCV-LDInd: 18 de marzo

1er. Período de parciales y exámenes ARQ-LDCV: 20 al 25 de mayo (sin dictado de clases)

(Transversales de ARQ: las entregas o parciales deberán realizarse en este período)

Fin dictado de cursos LDInd: 6 de julio

Fin dictado de cursos ARQ-LDCV: 13 de julio

Entrega de Taller ARQ-LDCV: 16 y 17 de julio

2do. Período de parciales y exámenes ARQ-LDCV: 22 al 27 de julio

(Transversales de ARQ: las entregas o parciales deberán realizarse en este período)

Período de exámenes LDInd: 22 al 30 de julio

Segundo Semestre:

Inicio de cursos ARQ-LDCV-LDInd: 12 de agosto

3er. Período de parciales y exámenes ARQ-LDCV: 30 de setiembre al 5 de

octubre (sin dictado de clases) (Transversales de ARQ: las entregas o parciales deberán realizarse en este período)

Fin dictado de cursos LDInd: 23 de noviembre

Fin dictado de cursos ARQ-LDCV: 30 de noviembre

Entrega de Taller ARQ-LDCV: 3 y 4 de diciembre

4to. Período de parciales y exámenes ARQ-LDCV: 9 al 14 de diciembre

(Transversales de ARQ: las entregas o parciales deberán realizarse en este período)

Período de exámenes LDInd: 9 al 17 de diciembre

Noche de fallos: 19 de diciembre

2° Aprobar las propuestas de gestión para la carrera Arquitectura, elevadas por la Comisión de Bedelía.

3° Aprobar el Calendario Perpetuo de fechas exámenes y parciales para la Carrera Arquitectura, elevado por la Comisión de Bedelía.

12 votos – unanimidad.”

(6 en 6)

Resolución N° 4. - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú que al amparo del literal e) del Art. 10 de la Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, solicitó al Decano de FADU rectifique la Resolución N° 5 de esta Comisión Directiva de fecha 04.12.2018 en relación con el período de cierre de la EUCD (Sede Jackson y Talleres), donde

dice: "...por el período comprendido entre el lunes 24.12.2018 al martes 22.01.2019..."; debe decir: "...por el período comprendido entre el lunes 24.12.2018 al miércoles 23.01.2019..."; por así corresponder.

(6 en 6)

Resolución N° 5. - 1° Establecer el siguiente calendario anual correspondiente al año 2019, para realizar las **sesiones ordinarias de esta Comisión Directiva EUCD**, los días martes cada 15 días, a las 13:30 hs., de acuerdo al siguiente detalle:

- febrero: 12 y 26
- marzo: 12 y 26
- abril: 9, 30
- mayo: 14, 28
- junio: 11, 25
- julio: 9, 23
- agosto: 6, 20
- setiembre: 3, 17
- octubre: 1, 15, 29
- noviembre: 12, 26
- diciembre: 10

2° Establecer el siguiente calendario anual correspondiente al año 2019, para realizar la **Mesa del Orden del Día de esta Comisión Directiva EUCD**, en general los días miércoles cada 15 días, a las 13:30 hs., alternando con la semana que sesiona la Comisión Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- febrero: 6 y 20
- marzo: 7 y 20
- abril: 3 y 24
- mayo: 8 y 22
- junio: 5, 20
- julio: 3, 17, 31
- agosto: 14, 28
- setiembre: 11, 25
- octubre: 9, 23
- noviembre: 6, 20
- diciembre: 4

3° Solicitar a la Comisión de Carrera de la EUCD realice un calendario anual de sesiones alternado con la semana que sesiona Comisión Directiva.

4° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 6. - Visto: el Expte. N° 031170-000131-19 Mesa de Asamblea del Claustro de la EUCD comunica resolución N.º 1 de sesión ordinaria de fecha 17.12.2018, en relación con el

calendario anual para la realización de sus sesiones y solicitud de medidas, a los efectos de favorecer la concurrencia de los asambleístas a las sesiones ordinarias del mencionado órgano;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del siguiente calendario anual correspondiente al año 2019, en el que se realizarán las sesiones de la Asamblea del Claustro de la EUCD, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Las sesiones ordinarias de la Asamblea del Claustro de la EUCD se realizarán cada cuatro semanas, a las 19 hs., alternando cada mes entre los días martes y miércoles, de acuerdo al siguiente calendario para el año 2019:

- febrero: martes 12
- marzo: miércoles 13
- abril: martes 9
- mayo: miércoles 8
- junio: martes 4
- julio: miércoles 3
- julio: martes 30
- agosto: miércoles 28
- setiembre: martes 24
- octubre: miércoles 23
- noviembre: martes 19
- diciembre: miércoles 18

2° Establecer las siguientes medidas, a los efectos de favorecer la concurrencia de los asambleístas a las sesiones ordinarias de este órgano:

a) con respecto a los estudiantes: no controlar su asistencia a clases, ni establecer parciales y/o pruebas en las fechas indicadas en el punto 1)

b) con respecto a los docentes: solicitar a los equipos docentes que apoyen a sus delegados para concurrir, de acuerdo al calendario anteriormente detallado en el punto 1)

3° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 7. - Visto: el Expte. N° 031130-004379-18 estudiante **María Eugenia Ramis** solicita revalidar el curso SOCIEDAD MODERNA Y DESIGUALDADES SOCIALES de la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar;

Resuelve:

Anular la Resolución N° 12 de esta Comisión Directiva de fecha 26.11.2018, referida a la solicitud de la estudiante **María Eugenia Ramis** de revalidar el curso SOCIEDAD MODERNA Y DESIGUALDADES SOCIALES, aprobada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar, por las asignaturas Sociología, correspondientes a la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, fundamentado en el nuevo procedimiento de reválida establecido en la Resolución N° 7 de esta Comisión Directiva de fecha 26.06.2018.

(6 en 6)

Resolución N° 8. - Visto: el Expte. N° 031130-004731-18 estudiante **José BENAS** solicita revalidar la unidad curricular SOCIOLOGÍA, cursada en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Udelar;

Resuelve:

Anular la Resolución N° 13 de esta Comisión Directiva de fecha 26.11.2018, referida a la solicitud del estudiante **José BENAS** de revalidar la unidad curricular SOCIOLOGÍA, cursada en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Udelar, por la asignatura SOCIOLOGÍA, correspondiente a la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, fundamentado en el nuevo procedimiento de reválida establecido en la Resolución N° 7 de esta Comisión Directiva de fecha **26.06.2018.**

(6 en 6)

Resolución N° 9. -Visto: el Expte. N° 031170-002250-18 estudiantes del Plan MEC, 2003, **Victoria Lago y Eliana Martínez**, solicitan la posibilidad de rendir exámenes a distancia de informática III y IV, Tecnología II, debido a la situación particular de residir en Barcelona, España;

Considerando: el informe presentado por las docentes Encargadas de las Áreas involucradas: Profs. Agdas. Rosita De Lisi y Sarita Etcheverry;

Resuelve:

Aprobar de modo excepcional que las estudiantes Victoria Lago y Eliana Martínez rindan exámenes a distancia de informática III y IV, Tecnología II en los siguientes términos y condiciones:

- el examen de Tecnología II será tomado de manera oral e individual, utilizando un programa que permita el contacto visual con las estudiantes (modalidad video-conferencia). Para ello será necesario contar con los equipos necesarios para poder hacer efectiva la instancia del examen y coordinar un horario con cada una de ellas.

- el examen de Informática III y IV consistirá en la realización de dos ejercicios que deberán resolver y enviar en un tiempo acotado. Se enviará el enunciado del ejercicio y contarán con 4 horas para enviar la resolución.

(6 en 6)

Resolución N° 10. -Visto: 1) los Exptes. N° 031400-002762-18, 031400-003004-18, 031400-002762-18 referentes al proceso de integración del Centro de Diseño Industrial (CDI) del MEC a la EUCD Udelar;

2) la Resolución N° 4 de esta Comisión Directiva de fecha 06.11.2018;

3) la Resolución N° 14 del Consejo de FADU de fecha 28.11.2018;

4) la solicitud efectuada por el Departamento de Administración de la Enseñanza referente a que se determine el período máximo de vigencia para mantener el levantamiento de previaturas a los estudiantes que optan por cambiar de Plan 2003 a la Licenciatura en Diseño Industrial, sugiriendo un año de vigencia desde la fecha de aprobación del cambio de Plan;

Considerando: 1) el informe presentado por la Comisión cogobernada Ad-Hoc a efectos de implementar la propuesta relativa a la finalización del Plan MEC;

2) el informe presentado por los docentes G° 4 Encargados de Áreas;

3) el informe presentado por la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 05.02.2019;

Resuelve:

1° Anular el numeral N° 8 de la Resolución N° 4 de esta Comisión Directiva de fecha 06.11.2018, en relación con solicitar a los docentes Encargados de Áreas formulen la propuesta establecida en el punto F.5., fundamentado en que no existe el mencionado punto en el último documento de las medidas para culminar el proceso de integración del CDI del MEC a la Udelar.

2° Aprobar en general el documento e informe presentado por la Comisión cogobernada Ad-Hoc en relación con la implementación de las medidas para culminar el proceso de integración del Centro de Diseño Industrial (CDI) del MEC a la Udelar, de fecha 21.12.2018, incorporando los siguientes agregados:

- Considerar que la preinscripción a los grupos temáticos se realice preferentemente vía web.
- Al publicarse la opción de temas se deberá acompañar con posibles docentes referentes.
- La Comisión de Tesis (Plan 2003) en coordinación con los docentes G° 4 Encargados de Áreas, o quienes ellos asignen, se encargarán de conformar y ordenar los grupos de trabajo.
- Consultar la disponibilidad de las docentes Rosita De Lisi, Adriana Babino y Rita Soria a cargo de dictar los seminarios para estudiantes, a desarrollarse previo al comienzo de la Tesis y solicitarles que definan las fechas y horarios para el dictado del mismo, considerando el cronograma propuesto por la Comisión Ad-Hoc.

4° Aprobar el informe presentado por la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 05.02.2019 y establecer lo siguiente:

Mantener el levantamiento de previaturas durante el primer año luego del cambio de Plan, a todos los estudiantes que se cambien del Plan de Estudios MEC a la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan Udelar.

5° Notificar a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD la presente Resolución.

6° Aguardar el informe a ser presentado por los docentes G° 4 Encargados de Áreas en relación con la Propuesta de temas para Tesis.

(6 en 6)

Resolución N° 11. -Visto: 1) la **Notas N° 031760-003009-18** referentes al proceso de integración del Centro de Diseño Industrial (CDI) del MEC a la EUCD Udelar, Sección Consejo de FADU remite Resolución N° 14 del Consejo de Facultad de fecha 28.11.2018 la que se transcribe a continuación:

“(Exp. N° 031400-002762-18) (Dist. N° 1653 y 2027/18) - 1° Tomar conocimiento de la resolución N° 4 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 6.11.18, en la que aprobó las medidas para culminar el proceso de integración del Centro de Diseño Industrial (CDI) del MEC a la Udelar, y hacer llegar las congratulaciones de este Consejo.

2° Dar amplia difusión.

3° Trasladar a la Comisión Directiva de la EUCD las expresiones vertidas en Sala por la Consejera Arq. Patricia Petit.

12 votos – unanimidad.”

2) Sección Consejo de FADU remite extracto de Actas de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de acuerdo a la Resolución N° 14 de fecha

28.11.2018, comunicado por **Nota N° 031760-003009- 18**, en relación con las expresiones vertidas en Sala por la Consejera Arq. Patricia Petit;

Considerando: el informe presentado por la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 05.02.2019;

Resuelve:

- Respecto a los datos cuantitativos:

Los datos del ex-CDI se encuentran en su gran mayoría sin sistematizar motivo por el cual se realizó consulta a los estudiantes plausibles de ser afectados por el fin del proceso de inserción de CDI/EUCD a Udelar. Los mismos se adjuntan en el expediente N° 031400-002762-18 en el documento “Anexo” (fojas 19 a 26)

- Respecto a las Pasantías:

Se trata de opciones excluyentes. Cada una de las alternativas planteadas ofrecen al estudiante caminos para la aprobación de la pasantía.

- Respecto a las cartas de tesis:

Es la modalidad usada de acuerdo al reglamento vigente para el Plan de Estudios 2003, el cual se adjunta.

(6 en 6)

Resolución N° 12. - Visto: 1) el correo electrónico enviado por la Secretaria de Facultad (s) Sra. María Recoba, referente a la presentación de la Declaración Jurada para la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), solicitada por la Dirección General de Personal (DGP) de la Udelar, para todos los que ocupen en la Universidad cargos políticos (en EUCD comprende a la Directora EUCD e integrantes Titulares de la Comisión Directiva y Asamblea del Claustro);

2) la nota presentada por la Directora de Departamento de Secretaría EUCD, Sra. Silvana Puyo, informando sobre la situación;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento que la mencionada Declaración Jurada deberá presentarse en Secretaría EUCD Jackson hasta el 25.02.2019, con timbre profesional, valor \$ 170.

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 13. - Visto: el **Expte. N° 031400-004990-18** Departamento de Administración de la Enseñanza de FADU solicita se indique si el Trabajo de Grado (que presenta reválida entre ambos Perfiles, aprobada por el Consejo de FADU, el 13.12.2017) se constituye como una única unidad curricular en la Licenciatura en Diseño Industrial;

Considerando: el informe presentado por la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 04.12.2018;

Atento: a lo establecido en el Plan de Estudios para la carrera de grado de la Licenciatura en Diseño Industrial: perfil producto, perfil textil-indumentaria (2013); y en el documento Organización General de los Cursos correspondientes al Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Diseño Industrial Perfil Producto y Perfil Textil- Indumentaria

Resuelve:

- 1° Aprobar el informe presentado por la Comisión de Carrera de la EUCD;
- 2° Comunicar al Departamento de Administración de la Enseñanza que el Trabajo Final de Grado es una Unidad Curricular que no se dicta sino que consiste en un Trabajo autónomo del estudiante, tutorado por docentes de la Udelar.
- 3° Establecer que el Trabajo Final de Grado se constituye como una única unidad curricular para la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 14. - Visto: 1) el **Expte. N° 031400-005216-18** estudiante Enrique Carrere del Plan de Estudios Udelar y Mariana Rey del Plan de Estudios MEC, solicitan la posibilidad de realizar el Trabajo Final de Grado de forma conjunta;

2) Departamento de Administración de la Enseñanza solicita la revisión de dicha petición;

Considerando: el informe presentado por la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 04.12.2018;

Atento: a que se encuentra vigente el documento “Disposiciones provisorias sobre el Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial, válidas para el año lectivo 2017”, el Reglamento de Tesis correspondiente al Plan MEC y la aprobación del documento medidas para culminar el proceso de integración del Centro de Diseño Industrial (CDI) del MEC a la Udelar según Resolución N° 14 del Consejo de FADU de fecha 28.11.2018 ;

Resuelve:

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera EUCD, accediendo a lo solicitado, de acuerdo a determinadas condiciones:

- a) el Trabajo de Grado y/o Tesis, en cuanto a su contenido, debe cumplir con las exigencias de ambos Planes de Estudios;
- b) el Trabajo de Grado y/o Tesis, en cuanto a la gestión administrativa, debe cumplir con las exigencias de ambos Planes de Estudios.

2° Informar a los estudiantes involucrados que dado que aún no han presentado carta de Tesis, y según a lo establecido en el numeral 1° de la presente Resolución, el tema y la modalidad se registrarán de acuerdo al documento aprobado en Resolución 10 de esta Comisión Directiva de fecha 12.02.2019, así como a Resoluciones previas vinculadas que refiere a la finalización de la integración del Centro del Centro de Diseño Industrial (CDI) del MEC a la EUCD Udelar, contenidas en los **Exptes. N° 031400-002762-18, 031400-003004-18.**

(6 en 6)

Resolución N° 15. -Visto: el **Expte. N° 031170-000890-18**, Resolución N° 5 de Comisión Directiva de fecha 03.07.2018, Resolución N° 7 de Comisión Directiva de fecha 28.08.2018, Resolución N° 8 de esta Comisión Directiva de fecha 25.09.2018, Resolución N° 5 de esta Comisión Directiva de fecha 26.11.2018 en relación con la nota presentada por el docente Daniell Flain referente a los siguientes temas:

Ingreso EUCD 2019, cantidad, calidad, contrapartes, seguimiento abandono;

Considerando: el informe presentado por la Asamblea del Claustro de la EUCD de fecha 17.12.2018;

Resuelve:

Tomar conocimiento del informe presentado por la Asamblea del Claustro de la EUCD de fecha 17.12.2018, referente a que la Dirección de la EUCD instrumentará la consulta a la OEIA, en relación con la existencia de algún estudio respecto a los temas sobre seguimiento y abandono estudiantil en FADU y en particular en la EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 16. - Visto: el Expte. N° 031400-005515-18 - estudiantes Daniel Anichini, M.^a Inés Barral, Sabrina González, Jenniffer Novick, solicitan se acrediten como Curso Electivo en la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, el curso “TÉCNICAS DE TEXTURADO DE VIDRIO PLANO TERMOFUSIONADO APLICANDO EL CORTE DE METALES CON PLASMA CNC” dictado en el

Servicio de Enseñanza de Posgrado y Educación Permanente de la Udelar;

Considerando: el informe elevado por la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 05.02.2019;

Atento: 1) a lo establecido en el Capítulo VIII -Cursos Optativos y Electivos- del documento Organización General de los Cursos Correspondientes al Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Diseño Industrial Perfil Producto y Perfil Textil – Indumentaria;

2) a lo establecido en la Resolución N° 5 del CDC de fecha 27.10.2009, referente a la propuesta de cursos desde la perspectiva de integralidad, dirigida a estudiantes de grado de los servicios universitarios;

Resuelve:

Aprobar el curso “TÉCNICAS DE TEXTURADO DE VIDRIO PLANO TERMOFUSIONADO APLICANDO EL CORTE DE METALES CON PLASMA CNC” dictado en el Servicio de Enseñanza de Posgrado y Educación Permanente de la Udelar, con **2 créditos**, como Curso Electivo en la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, a los estudiantes Daniel Anichini, M.^a Inés Barral, Sabrina González, Jenniffer Novick.

(6 en 6)

Resolución N° 17. -Visto: el Expte. N° 031170-000174-19 D.I. Joaquín Uribe presenta renuncia como integrante Suplente, representante del Orden Egresados- en Comisión Directiva de la EUCD y como integrante Titular representante del Orden Egresados- en la Asamblea del Claustro de la EUCD;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el D.I. Joaquín Uribe como integrante Suplente representante del Orden Egresados- en Comisión Directiva de la EUCD y como integrante Titular representante del Orden Egresados- en la Asamblea del Claustro de la EUCD.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo acepte la renuncia presentada por el D.I. Joaquín Uribe.

3° Agradecerle los servicios prestados.

(6 en 6)

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 18. - 1° Tomar conocimiento del comunicado del Departamento de Personal publicado en Patio, dirigido a los funcionarios FADU, a efectos de la presentación de una nueva declaración jurada para renovar el beneficio establecido en la Ordenanza sobre un Sistema Suplementario de Cuota Mutual vigente, durante el período 18.03.2019 y el 11.04.2019, en horario de oficina de Personal FADU, lunes a viernes de 10:30 hs. a 13:30 hs. y jueves de 16:30 hs. a 18:30 hs.

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

- Siendo la hora 15:52, se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU - UDELAR